



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN NO. 28-2021.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Sesión Ordinaria No.11-2021, celebrada el día 15 del mes de octubre del año 2021. Fue aprobado a unanimidad de los presentes del Concejo Municipal, la solicitud del Sr. Ramón Alfredo Reyes Alcalde Municipal, RD\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos), para ser destinados para 4 (cuatro) obras del Presupuesto Participativo 2022 con el valor de RD\$500, 000.00 (quinientos mil pesos) cada obra.

VISTO: El Capítulo III, Sobre Presupuesto Participativo, en sus Artículos del 236 y siguientes, de la **Ley No.176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Una gestión para todos.



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

VISTA: La Ley 41-08 de Función Pública.

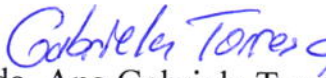
**El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San José de Las Matas. En
Uso de sus Facultades Legales**

Resuelve:


PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, la solicitud del Sr. Ramón Alfredo Reyes Alcalde Municipal, RD\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos), para ser destinados para 4 (cuatro) obras del Presupuesto Participativo 2022 con el valor de RD\$500, 000.00 (quinientos mil pesos) cada obra.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones, del Ayuntamiento Municipal de San José de Las Matas, Provincia Santiago de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria No.11-2021, a los quince (15) días del mes de octubre del año Dos Mil veinte y uno (2021).


Licda. Ana Gabriela Torres
Presidnete Conejo Municipal




Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal


Sr. Ramon Alfred Reyes
Alcalde Municipal



Una gestión para todos.